

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 110-2019

Guatemala, 04 de marzo de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 666-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, fueron aprobadas las actualizaciones de los Manuales de Organización y Funciones; y de Normas, Procesos y Procedimientos de las dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el mismo, incluyendo la Dirección de Recursos Humanos, estableciendo en el artículo 5 de dicho Acuerdo, que la Autoridad Administrativa Superior de cada Dirección podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones a los manuales, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, debiendo ser aprobados por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Recursos Humanos, se requiere la revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública; en virtud de lo cual dicha dependencia determinó necesario modificar el procedimiento denominado "Procedimiento de Convocatoria Interna", con el objeto de definir responsabilidades, disposiciones internas y actividades necesarias que faciliten la gestión para la captación de candidatos potenciales a nivel interno, que cumplan con las competencias para ocupar los puestos vacantes de las dependencias de este Ministerio; por lo que deviene procedente emitir la norma que apruebe su modificación.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6 y 130 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo Ministerial número 666-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018.

0

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la octava versión del procedimiento denominado “Procedimiento de Convocatoria Interna”; el cual a partir de la emisión del presente acuerdo se realizará conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte de la actualización aprobada del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio.

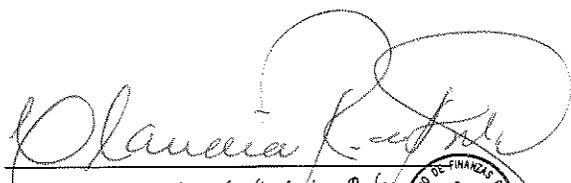
Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, en su calidad de responsable del procedimiento que por medio de este Acuerdo Ministerial se aprueba, llevar a cabo la socialización e implementación del mismo.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

